



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTI
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.**

Carrasora, y Nicolas Guio, Jurados.

Nota

Leyeronse las ~~Notas~~ ~~del~~ ~~Cavildo~~ ~~ordinario~~
anteroedente; y la Ciudad quedo en su inteli
gencia.

*Se la imposibilidad
de Castiblanque
exercer su ofi.*

El Sr. Dn. fran. Thomas Montijo, Rec.
en fuerza de la Comision que vele confirio en
el Cavildo anteroedente, sobre el extrabio de
papeles de la ^{ma} Cr. que exercere Leandro Casti
blanquez, Disp. se ha informado al Medico
que asiste a este su oficio, y se asegura ~~esta~~
~~imposibilidad~~ ~~de~~ ~~abstra~~ ~~al~~ ~~Departo~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~ofi~~
cino, y Causa del accidente de la perlesia
que ~~se~~ ~~haviendo~~ ~~mucho~~ ~~tiempo~~ ~~haze~~, co
mo es publico y notorio, y tambien se han
informado, el que ha echo serior y renun
cia de su oficio en Nicols Jordan, para
que como Dueño de él, disponga como le parez
ca, y queda Cuenta, a esta Ciudad, para que
venuelva lo que fuere de su agrado; y havien
dolo oido, quedo instruida de lo que Ocurra en
este asunto.

*Nombram. de
Sr. del Num. en
Joag. Jordan*

Vire Memorial de Joaquin Jordan
y fernz, Vecino de esta Ciudad y ~~of.~~ ~~de~~ ~~v. m.~~
haviendo presente ha vuzedido en el oficio
y ^{ma} Cr. del numero, que exercia Leandro Casti
blanquez, mediante habersela vendido este

